



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/08/2020)

“Por medio de la cual se concede una licencia y se hace un encargo”

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.6.1.5.6.3 del Decreto No. 1069 de 2015; de la Resolución 08181 del 06 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ferney León Moncada, Notario Único del Círculo de Briceño - Antioquia, mediante oficio con radicado R 2020010199600 del 03 de agosto de 2020, solicita licencia ordinaria para ausentarse de su Despacho durante 9 días así: los días 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de agosto de 2020, con el objeto de atender asuntos personales y familiares en la ciudad de Bogotá, igualmente atender citas médicas ante su EPS.

Que el señor Notario manifiesta que encargará en su ausencia a la señora Julieth Patricia Bedoya Mejía, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.801.764, como Notaria Única de esa municipalidad, bajo su responsabilidad como titular del despacho.

Que mediante Decreto No. 1069 de 2015 se reglamentaron las situaciones administrativas de los Notarios y en su artículo 2.2.6.1.5.6.4., dispone: “Licencias ordinarias: Los notarios tienen Derecho a licencias ordinarias hasta por noventa días



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/08/2020)

continuos o discontinuos, de cada año.” Y hasta la fecha el señor notario de Briceño – Antioquia, ha disfrutado de 10 días de licencia durante el año 2020, por lo tanto, procede su solicitud.

Que el artículo 2.2.6.1.5.6.3. del Decreto No. 1069 de 2015 faculta al señor Gobernador para conceder licencias a que tienen derecho los señores notarios de segunda y tercera categorías.

Que mediante Resolución No. 08181 del 06 de mayo de 2008, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, delegó en el Secretario (a) de Gobierno, la firma de los actos relacionados con las situaciones administrativas de los señores notarios de segunda y tercera categorías, especialmente los de carácter temporal referidos a permisos, licencias y vacaciones.

Que analizada la documentación aportada, la Gobernación de Antioquia encuentra procedente acceder a la solicitud presentada por el señor Notario Único del Círculo de Briceño – Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder Licencia Ordinaria al doctor **Ferney León Moncada**, identificado con la cédula número 13.957.175, Notario Único del Círculo de Briceño - Antioquia, para ausentarse de su Despacho durante 9 días así: los días 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de agosto de 2020, con el objeto de atender asuntos



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/08/2020)

personales y familiares en la ciudad de Bogotá, igualmente atender citas médicas ante su EPS.

ARTÍCULO 2°: Encargar a la señora **Julieth Patricia Bedoya Mejía**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.801.764 expedida en Briceño - Antioquia, como Notaria Única de esa municipalidad, bajo la responsabilidad y por el término que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín, el 14/08/2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE IGNACIO CASTANO GIRALDO
SECRETARIO DE DESPACHO**

Proyecto y elaboró	Idalia Amparo González Giraldo Profesional Universitario		10-08-2020
Revisó y aprobó	Lizeth Flórez Acevedo Directora Apoyo Institucional y Acceso a la Justicia		10-08-2020
Revisó Aprobó	Alba Lucia Sequeda Gamboa Asesora Jurídica, Despacho Secretaría Gobierno		10-08-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Radicó: NPerezVA